

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 436/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: el Decreto Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;---

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019 se establece el Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, en \$ 1,00;-----

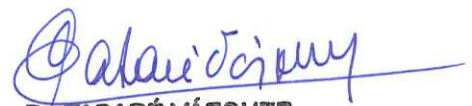
ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, el valor de \$ 1,00 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a partir del 01 de setiembre de 2019.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020